



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/11/2023 - 16:03:32
Recibo No. S000195777, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uzFPgGxtf9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MUSEO DEL RIO MAGDALENA
Nit : 809001131-6
Domicilio: Honda, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500124
Fecha de inscripción: 22 de abril de 1997
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 9-01 BRR EL RETIRO
Municipio : Honda, Tolima
Correo electrónico : museoriomagdalena@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3186596894
Teléfono comercial 2 : 3195686433
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10 9-01 BRR EL RETIRO
Municipio : Honda, Tolima
Correo electrónico de notificación : museoriomagdalena@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3186596894
Teléfono notificación 2 : 3195686433
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 37 del 28 de febrero de 1997 de la Gobernacion Del Tolima de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 1997, con el No. 162 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada MUSEO DEL RIO MAGDALENA.



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/11/2023 - 16:03:32
Recibo No. S000195777, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uzFPgGxtf9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 15 de noviembre de 1995 bajo el número 000000000000000005172 otorgada por GOBERNACION DEL TOLIMA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL TOLIMA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de julio de 2043.

OBJETO SOCIAL

Objeto: Objeto fundacional. El museo del río magdalena tendrá como objeto social adelantar, además de las actividades propias de una institución de tal naturaleza, labores de investigación, compilación, documentación y conservación de todos aquellos elementos relativos a la historia, la geografía, los recursos naturales, los fenómenos sociales y de medio ambiente del río magdalena y de su cuenca geográfica. Identifica en su quehacer tres líneas de actividades meritorias descritas así: 1.Cultura: Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos. El museo del río magdalena, tiene como prioridad el establecimiento de un espacio museográfico enfocado a los aspectos sociales, culturales, económicos y ambientales del río magdalena y su papel en la historia de la construcción del país, en este sentido es un aula viva que desde disciplinas como la antropología, la sociología y las artes, busca fortalecer el sentido de pertenencia de la población local con el río y el museo y propiciar la integración de las comunidades ribereñas a través del desarrollo de actividades culturales y productivas con base en lo anterior, el museo será un espacio de exposiciones y colecciones permanentes, temporales, digitales e itinerantes, que respondan a lineamientos curatoriales que garanticen exhibiciones innovadoras y de carácter pedagógico para la comunidad local y sus visitantes. En este contexto, promoverá y realizará proyectos museológicos, donde la investigación, los proyectos curatoriales y museográficos, los programas de educación, y las acciones de catalogación y conservación de las colecciones y de todo tipo de documentación son la prioridad. Propenderá así por la dotación de una biblioteca especializada y velará por la administración de los programas y bienes a su cargo. Educación: Enseñanza cultural. El objeto social del museo del río magdalena es el de ofrecer a la sociedad un espacio cultural y pedagógico con miras al conocimiento, la protección, recuperación y divulgación del río magdalena. Como entidad cultural abrirá al público las salas de exposición permanentes, y temporal y su biblioteca. Como entidad de apoyo educativo organizará, congresos, seminarios, coloquios y otras actividades dirigidas a niños, jóvenes, grupos familiares, docentes y profesionales, preferentemente en las áreas de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/11/2023 - 16:03:32
Recibo No. S000195777, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uzFPgGxtf9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

museología, historia, geografía, antropología y patrimonio o aquellas otras áreas del conocimiento que se consideren importantes para el río magdalena y las regiones de su área de influencia. 3.Ciencia, tecnología e innovación: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. El museo ofrecerá a investigadores, estudiantes y público en general una recopilación de información básica interdisciplinaria geográfica, económica, histórica, antropológica traducida en su museografía y en la dotación de un centro de documentación sobre el río y sus regiones aledañas. Para este efecto, el museo del río magdalena podrá recibir, administrar, gestionar, negociar y asignar recursos nacionales e internacionales destinándolos a la financiación de los planes, programas y proyectos que desarrolle, ya sea en forma independiente o en coordinación con otras entidades privadas, públicas o no gubernamentales. Podrá también celebrar convenios con entidades que generen proyectos de investigación y educación, relativos a la divulgación, conocimiento y protección del río magdalena. Objetivos inmediatos. Para lograr los objetivos propuestos, el museo del río magdalena adelantará trabajos y proyectos en las siguientes direcciones: 1 Adquisición y conservación e investigación de piezas y / o colecciones de acuerdo con el guión curatorial y museográfico. 2.Organización de cursos y programas de divulgación relacionados con la historia, la geografía, la navegación, la cultura del río y su protección ambiental. 3.Investigación en inventarios de patrimonio en el área de influencia del río magdalena, historia de la navegación, cultura fluvial y oficios del río, conducentes a su divulgación en las salas de dentro del el objeto del museo y en su centro de documentación. 4.Apoyo a la investigación aplicada a la conservación de recursos hidrobiológicos y protección del río magdalena y su divulgación en las salas del museo y su centro de documentación. 5.Asesoría para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, en compatibilidad con el desarrollo comunitario local y cultural. 6. Complementar y ampliar la biblioteca o centro de documentación especializada en estudios e información sobre el río a lo largo de todo su cauce y el valle del magdalena asociado. 7.Promoción y desarrollo de exposiciones permanentes, temporales, digitales e itinerantes que permitan divulgar, reflexionar y profundizar sobre procesos de investigación cultural, artístico y técnico sobre el río magdalena. 8. Obtener recursos de distintas fuentes para ser destinados a la financiación de las distintas actividades que constituyen el objeto del museo. 9.Realizar convenios e intercambios con instituciones similares, nacionales e internacionales, con el fin de obtener recursos, transferencia tecnológica, o apoyo en el campo museal de investigación, educación y divulgación. 10. Promover y apoyar la formulación de planes, programas y proyectos que tengan como objeto la gestión, la conservación, el conocimiento del medio ambiente y el desarrollo sostenible del río magdalena. 11.Cooperar, realizar intercambios, préstamos, trabajos conjuntos con las entidades que tengan objetos afines como .Museos, fundaciones de investigación, centros culturales, universidades, otros. 12.Constituir un centro de documentación que apoye en la investigación básica, histórica, socio-Cultural, ambiental sobre el río magdalena. 13.Realizar y apoyar publicaciones, materiales y productos de carácter divulgativo y pedagógico, sobre el río magdalena y temas afines. Las demás que le fije la Junta Directiva del museo del río magdalena. Parágrafo I. Objeto complementario: Para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/11/2023 - 16:03:33
Recibo No. S000195777, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uzFPgGxtf9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de su objeto el museo puede adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, a cualquier título, gravarlos o limitar su dominio; disponer de esos bienes sea a título traslativo de dominio o no; dar y recibir dinero en mutuo; realizar cualquier operación comercial que involucre títulos valores de cualquier naturaleza; aceptar y ceder créditos, negociar obligaciones; participar en el capital o en la administración de otras entidades cualquiera sea su naturaleza, designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos patrimoniales en que tenga o pueda tener algún interés y, en general, celebrar todo tipo de actos y contratos autorizados por la Ley, entre ellos convenios con entidades públicas de cualquier orden o privadas, realizar actividades educativas o relacionadas directamente, cobrando derechos por tal concepto o no, prestando sus servicios para la realización de estudios o desarrollar convenios que le permitan generar ingresos para el museo, realizar la representación o administración de instituciones nacionales o extranjeras de igual naturaleza a la suya o similar, aceptar donaciones de entidades públicas de cualquier orden o privadas, bien sean nacionales o extranjeras y en los que estén comprendidos dentro del giro ordinario del museo. Parágrafo II. Alianzas estratégicas: El museo podrá generar alianzas estratégicas, convenios institucionales y/o uniones temporales con instituciones, entidades e investigadores asociados e independientes que compartan su objeto fundacional y asesoren el accionar de las secciones desarrolladas en el capítulo vi.

PATRIMONIO:

El patrimonio del museo del río magdalena estará conformado por: 1.Las donaciones y recursos que reciba de personas o de organizaciones de cualquier naturaleza, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. 2.“los objetos o piezas patrimoniales que hacen parte de su colección permanente y de las reservas que deben estar inventariadas periódicamente y la tenencia de los que así lo requieran”. 3.El excedente por la ejecución de proyectos, convenios o actividades desarrollados por el museo serán reinvertidos en el objeto social. 4.Los aportes en especie o en dinero o de cualquier otro tipo. 5.Los bienes arqueológicos, colecciones, biblioteca y demás bienes muebles y piezas de la colección. reglas de destinación. el patrimonio y las rentas del museo del río magdalena no podrán destinarse a finalidades distintas a las previstas en estos estatutos. manejo del patrimonio. para el manejo de su patrimonio, el museo del río magdalena podrá adquirir a cualquier título- O enajenar -A título oneroso- Bienes muebles e inmuebles, garantizar con sus bienes o rentas las obligaciones y legados, celebrar toda clase de contratos y, en general, efectuar todos los actos que sean convenientes para la correcta administración de su patrimonio. donaciones y contribuciones: el museo del río magdalena podrá aceptar donaciones, herencias o legados, condicionales o modales, cuando la condición o el modo no contraríe alguna de las disposiciones estatutarias, o impongan condiciones que impliquen limitación o pérdida de su autonomía.



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/11/2023 - 16:03:33
Recibo No. S000195777, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uzFPgGxtf9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL

representante legal: El director ejecutivo representara al museo del río magdalena, legal, judicial y extrajudicialmente y nombrar apoderados. El representante legal suplente remplazará al principal en sus faltas absolutas, temporales o definitivas haciendose cargo de las funciones descritas en el artículo 18.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones del representante legal: Son funciones del director ejecutivo: A) representar al museo del río magdalena, legal, judicial y extrajudicialmente y nombrar apoderados. B) celebrar los actos y contratos, públicos o privados, en desarrollo del objeto social del museo del río magdalena, principal o complementario, requiriendo de autorización específica de la Junta Directiva, cuando el acta tenga cuantía superior a los cincuenta (50) salarios mínimos mensuales vigentes. C) previa aprobación de la Junta Directiva, designar todos los cargos administrativos y el personal que el museo del río magdalena requiera para administrar-Conforme a los principios y pautas aquí señalados- El patrimonio, los fondos de la entidad y el manejo de la planta física; d) informar a la Junta Directiva aquellos asuntos de relevancia, que coloquen en riesgo extraordinario al museo del río magdalena o que impliquen faltas graves a los deberes de sus administradores o funcionarios; e) representar al museo del río magdalena ante las entidades en las cuales ellas formen parte; ejercer el derecho de voto en las reuniones de socios o accionistas y ejercer también los demás derechos que en tales sociedades correspondan al museo. Tratándose de comprometer recursos de la entidad deberá ajustarse a lo que para el efecto disponen los estatutos, aún en el ejercicio de esta función; f) cumplir y hacer cumplir los reglamentos determinados por la Junta Directiva, realizar las convocatorias, presentar los informes financieros y sobre desarrollo de la fundación y en general todas aquellas funciones propias del administrador, establecidas en la Ley y en estos estatutos. G) presentar a la Junta Directiva los programas y proyectos de desarrollo, una relación de las necesidades de personal y el nombre de los candidatos para ocupar los cargos que requiera el museo. H) presentar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para aprobación de la Junta Directiva y posterior presentación a la Asamblea General. I) vigilar la marcha del museo del río magdalena e informar oportunamente a la Junta Directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario. J) tener una comunicación y retroalimentación permanente con los miembros de la Junta Directiva y el curador, ya que son quienes determinan la dirección y base de las actividades del museo. K) las demás que le señalen los estatutos. L) asistir a la Junta Directiva con derecho a voz pero no de voto. M) seleccionar y controlar el trabajo del personal del museo del río magdalena. N) auditar el inventario periódicamente de la colección permanente del museo y de los objetos en condición de tenencia. O) presentar los proyectos a la dirección científica y curatorial para su aval.



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/11/2023 - 16:03:33
Recibo No. S000195777, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uzFPgGxtf9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 94 del 27 de marzo de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021 con el No. 7696 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	NADIA PAOLA CASTILLO BEJARANO	C.C. No. 52.967.018
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	ELOISA LAMILLA GUERRERO	C.C. No. 1.026.254.843

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RAUL ARIEL RONDON CONDE	C.C. No. 14.317.549
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALBERTO GOMEZ MEJIA	C.C. No. 19.145.283
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS ENRIQUE LA ROTTA CORDOBA	C.C. No. 19.383.274
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GERMAN FERRO MEDINA	C.C. No. 19.475.713
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CELLIA MARIA VASQUEZ GARAY	C.C. No. 1.026.251.973
SUPLENTE		
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	OLGA ELENA ACOSTA OSSA	C.C. No. 43.273.582
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RODRIGO VALENCIA BONILLA	C.C. No. 5.932.398
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	NESTOR MIGUEL SANTACRUZ MUÑOZ	C.C. No. 19.278.561

Por Acta No. 93 del 27 de marzo de 2021 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021 con el No. 7695 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/11/2023 - 16:03:33
Recibo No. S000195777, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uzFPgGxtf9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RAUL ARIEL RONDON CONDE	C.C. No. 14.317.549
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALBERTO GOMEZ MEJIA	C.C. No. 19.145.283
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS ENRIQUE LA ROTTA CORDOBA	C.C. No. 19.383.274
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GERMAN FERRO MEDINA	C.C. No. 19.475.713

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	OLGA ELENA ACOSTA OSSA	C.C. No. 43.273.582
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RODRIGO VALENCIA BONILLA	C.C. No. 5.932.398

Por Acta No. 96 del 17 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2022 con el No. 8058 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CELLIA MARIA VASQUEZ GARAY	C.C. No. 1.026.251.973

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	NESTOR MIGUEL SANTACRUZ MUÑOZ	C.C. No. 19.278.561

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 5 del 27 de mayo de 1998 de la Asamblea Ordinaria
*) E.P. No. 68 del 02 de febrero de 2005 de la Notaria Unica

INSCRIPCIÓN

546 del 23 de junio de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
2341 del 09 de febrero de 2005 del libro I del



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/11/2023 - 16:03:33
Recibo No. S000195777, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uzFPgGxtf9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Honda	Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 28 del 28 de julio de 2018 de la Asamblea De Asociados	6991 del 14 de septiembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 98 del 31 de octubre de 2023 de la Asamblea De Asociados	8549 del 17 de noviembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9102
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$332.889.577,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9102.



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/11/2023 - 16:03:33
Recibo No. S000195777, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uzFPgGxtf9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JOHANNA BETH REYES SAENZ
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
